

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**FACTORES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29783, EN LAS
UNIDADES EJECUTORAS DE BAGUA 2019**

Autora: Bach. Meliza Yesenia Rodas Bautista

Asesor: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata

Registro:(.....)

CHACHAPOYAS – PERÚ

2020

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM



ANEXO 3-H

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

1. Datos de autor 1

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): MELIZA YESENIA RODAS BAUTISTA
DNI N°: 72911974
Correo electrónico: melicyb.23@hotmail.com
Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Datos de autor 2

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): _____
DNI N°: _____
Correo electrónico: _____
Facultad: _____
Escuela Profesional: _____

2. Título de la tesis para obtener el Título Profesional

"FACTORES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALVO EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA LEY 29783, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE BAGUA 2019"

3. Datos de asesor 1

Apellidos y nombres: Manriquez Zapata Héctor (Nogue)
DNI, Pasaporte, C.E N°: 17425959
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) 0000-0001-5947-9050

Datos de asesor 2

Apellidos y nombres: _____
DNI, Pasaporte, C.E N°: _____
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) _____

4. Campo del conocimiento según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básica-Immunología)

Ciencias Sociales Derecho
https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

5. Originalidad del Trabajo

Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

6. Autorización de publicación

El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la *Licencia creative commons* de tipo BY-NC: Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.

Chachapoyas, 21 de diciembre, 2023


Firma del autor 1

Firma del autor 2


Firma del Asesor 1

Firma del Asesor 2

DEDICATORIA

A mis padres y a mi familia por su apoyo incondicional en esta etapa de mi vida, gracias por su comprensión y soporte en las largas jornadas de estudio y dedicación.

AGRADECIMIENTO

A los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), quienes desarrollaron en mí las competencias necesarias para el ejercicio de mi profesión.

A los funcionarios de las Unidades Ejecutoras de Bagua por las facilidades brindadas para la recolección de datos.

Al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, por su apoyo constante en su condición de asesor de esta tesis.

**AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL TORIVIO RODRIGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

Ph. D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Rector

Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Vicerrectora de Investigación

Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-L

VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM (X)/Profesional externo (), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada "FACTORES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA LEY 29783, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE BAGUA 2019"; del egresado NELIZA YESENIA ROOAS BAUTISTA de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de esta Casa Superior de Estudios.

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.




Chachapoyas, 15 de Diciembre de 2020


Firma y nombre completo del Asesor
Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata

JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



Mag. Edwin Manuel Aguilar Torres
Presidente



Mag. Pilar Mercedes Cayllhua Dioses
Secretario



Mag. José Santos Ventura Sandoval
Vocal

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



ANEXO 3-Q

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

"FACTORES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA LEY 29783, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE BAGUA 2019"

presentada por el estudiante ()/egresado (X) MELIZA YESSENIA RODAS BAUTISTA

de la Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


con correo electrónico institucional meliryb-23@hotmail.com

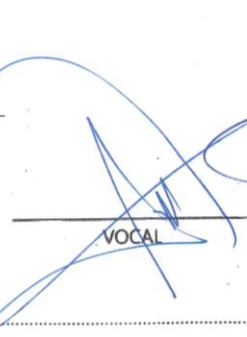
después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- a) La citada Tesis tiene 19 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual () al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) La citada Tesis tiene _____ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 02 de agosto del 2023


SECRETARIO


VOCAL


PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....
.....

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-S

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 16 de Diciembre del año 2020, siendo las 18:00 horas, el aspirante: MELIZA YESENIA PODAS BAUTISTA, asesorado por Dr. Hector Miguel Manrique Zapata defiende en sesión pública presencial () / a distancia (x) la Tesis titulada: Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la ley N° 29783, en las unidades ejecutivas de Bagua 2019, para obtener el Título Profesional de Abogada, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Secretario: Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Diaz

Vocal: Mg. Jose Santos Ventura Sandoval

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (x) por Unanimidad (x) / Mayoría () Desaprobado ()

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 19:00 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

PRÉSIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

ÍNDICE DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS.....	vi
JURADO EVALUADOR DE LA TESIS.....	vii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS.....	viii
ACTA DE SUSTENCTACIÓN DE LA TESIS.....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	15
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	18
III. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN.....	31
V. CONCLUSIONES.....	37
VI. RECOMENDACIONES.....	39
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
ANEXOS.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Características generales de los funcionarios encuestados en las Unidades Ejecutoras de Bagua, 2019.	21
Tabla 2.	Factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo según percepción de los funcionarios encuestados.	22
Tabla 3.	Nivel de cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.	23
Tabla 4.	Tabla de correlación entre los factores limitantes percibidos y el nivel cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.	24
Tabla 5.	Nivel de cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según dimensiones específicas.	26
Tabla 6.	Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según indicadores específicos.	27
Tabla 7.	Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión Derechos y obligaciones según indicadores específicos	28
Tabla 8.	Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales según indicadores específicos.	28
Tabla 9.	Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo según indicadores específicos	30

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019	57
Figura 2.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según dimensiones consideradas, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.	57
Figura 3.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.	58
Figura 4.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Derechos y obligaciones, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.	59
Figura 5.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.	59
Figura 6.	Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019	60
Figura 7.	Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 en las unidades ejecutoras de Bagua 2019, según percepción de los funcionarios	61

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar los factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019. El estudio fue de enfoque cuantitativo, de nivel relacional, de tipo observacional, prospectivo transversal. La muestra estuvo constituida por 32 funcionarios; los datos fueron recolectado utilizando la técnica del cuestionario y como instrumentos el *Cuestionario sobre los factores que limitan cumplimiento de las obligaciones del empleador*. Los resultados evidencian que del 100 % (32) funcionarios encuestados, el 84.4 % (27) considera que el cumplimiento sobre las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es muy deficiente y el 15.6 % (5) considera que el cumplimiento es deficiente. Ninguno de los encuestados (0 %) considera un cumplimiento regular, bueno y muy bueno. Los funcionarios encuestados consideran como factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes: el poco recurso humano para seguridad y salud en el trabajo (90.6 %), los limitados recursos logísticos (90.6 %), la falta de equipos y materiales (87.5 %), los limitados recursos económicos (87.5 %). Por otra parte, no son factores limitantes: la ausencia de planificación en seguridad y salud en el trabajo (68.8 %), la indiferencia de los directivos sobre el problema (68.8 %), la inexistencia de una política interna sobre el tema (62.5 %), la poca implementación de normas (59.4 %), la poca conciencia de los riesgos laborales (56.3 %) y la poca relevancia que le dan al tema a nivel nacional (56.3 %). Conclusión: Los factores que limitan significativamente ($p < 0.05$) el cumplimiento de las obligaciones sobre salud y seguridad en el trabajo son: Poco recurso humano para seguridad y salud en el trabajo, Limitados recursos logísticos, Falta de equipos y materiales y Limitados recursos económicos.

Palabras claves: *obligaciones, salud y seguridad laboral, factores*

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the factors that limit compliance with the obligations on safety and health at work in the framework of Law No. 29783, in the executing units of Bagua 2019. The study was of a quantitative approach, relational level, observational, prospective transversal. The sample consisted of 32 officials; The data were collected using the questionnaire technique and as instruments the Questionnaire on the factors that limit compliance with the employer's obligations. The results show that of the 100% (32) officials surveyed, 84.4% (27) consider that compliance with the obligations of Health and Safety at Work is very deficient and 15.6% (5) consider that compliance is deficient. None of the respondents (0%) consider regular, good and very good compliance. The surveyed officials consider the following as limiting factors for compliance with the obligations on Safety and Health at Work: the few human resources for safety and health at work (90.6%), the limited logistical resources (90.6%), the lack of equipment and materials (87.5%), limited financial resources (87.5%). On the other hand, they are not limiting factors: the absence of planning in health and safety at work (68.8%), the indifference of managers about the problem (68.8%), the absence of an internal policy on the subject (62.5%), the little implementation of norms (59.4%), the little awareness of occupational risks (56.3%) and the little relevance they give to the issue at the national level (56.3%). Conclusion: The factors that significantly limit ($p < 0.05$) compliance with the obligations on health and safety at work are: Little human resources for safety and health at work, Limited logistical resources, Lack of equipment and materials and Limited economic resources.

Keywords: *obligations, occupational health and safety, factors*

I. INTRODUCCIÓN

En el trabajo tanto la seguridad como la salud cada día en las legislaciones de diversos países está teniendo una mayor importancia, logrando que se implementen diversas instituciones, así como mecanismos y normas que busquen sean efectivas estas regulaciones (Fernández, 2019, p.1).

El objetivo de las normativas direccionadas tanto a la salud como a la seguridad en el ámbito del trabajo es proteger la salud, así como la vida de cada trabajador. No obstante, pese al esfuerzo realizado para mejorar la defensa del trabajador; muchos empleadores no cumplen con sus obligaciones, lo que causa que ocurra un posible accidente y enfermedad que son de preocupación mundial (Ugaz & Soltau, 2011, p. 4).

En el ámbito del trabajo lo que concierne a seguridad y salud han sido temas de bastante interés a lo largo de la historia, siendo resultado la productividad investigativa de diferentes especialidades; a pesar de ello, existen barreras que deben ser superadas lo más pronto posible (Céspedes, 2016, p.7).

En este contexto las normativas a nivel internacional sobre el trabajo de la OIT promueven un marco jurídico para la promoción de la seguridad y la salud en el ámbito laboral. La OIT estableció que el trabajador debe estar protegido ante las enfermedades y accidentes en el trabajo sin importar el lugar que ocupen en el trabajo (OIT, 2016, p. 15).

A pesar de la notable importancia que representa el capital humano para el progreso de un país, en las naciones en desarrollo se tienen deficientes disposiciones legales que se encarguen del control, regulación y obligaciones de la salud ocupacional, en algunos casos las leyes existen, pero no se cumplen como debe ser, poniendo en riesgo a los trabajadores pues no estarían seguros. Además, algunas entidades empleadoras no son conscientes sobre la estabilidad y buena salud de sus colaboradores, es más algunos de ellos no respetan los derechos de sus miembros (Ortega et al, 2016, p. 3).

Lo que genera las enfermedades y los accidentes laborales son la mala gestión empresarial y también el no brindar condiciones adecuadas de seguridad. Según

reporte de la OIT mueren 6300 personas diario a nivel mundial debido a accidentes y enfermedades vinculadas a lo laboral, América Latina presume por cada 15 segundos que pasa un trabajador bien se enferma o tiene algún accidente a causa de las precarias condiciones en las que labora (Mejía, Miraval, Quiñones & Gomero, 2015, p. 6).

El empleador tiene la obligación de considerar las disposiciones tanto legales como las reglamentarias sobre seguridad en el trabajo (OIT, 2017, p. 5). La obligación del empleador sobre salud y seguridad laboral para los entes de justicia a sido materia de mucho análisis, lo cual les ha permitido determinar que el empleador tiene el deber brindar toda la seguridad a sus trabajadores (Lanata, 2018, p. 4).

Debido a esta problemática en nuestro país se creó la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), ley N° 29783: centrándose en los “Derechos y Obligaciones de los empleadores” (Mejía et al, 2015, p. 7).

Así también, en la RM-N°260-2016-TR, exactamente en el artículo 3° se establece que todo empleador declarará en el Registro de Información Laboral, que existe un sistema de seguridad y de salud en su centro laboral. En esta circunstancia el MINTRA, tiene la responsabilidad de fiscalizar y al mismo tiempo monitorear que la totalidad de instituciones ponga en funcionamiento un sistema de gestión de SST, y si no cumpliera esto estarían en falta lo que ameritaría una sanción por SUNAFIL (Lancho, 2017, p. 32).

Así mismo en lo que a seguridad se refiere, la ley es muy precisa y dice que las entidades son las principales responsables de garantizar un ambiente laboral seguro, y si no cumplen con las medidas adecuadas correspondientes, caerán todas las sanciones sobre ellas. Es por ello que, la implementación del sistema de gestión de seguridad busca un equilibrio entre el accionar de los empleadores y empleados (Lancho, 2017, p. 36).

El ministerio encargado del trabajo y de la promoción del empleo, asegura que, las infracciones con mayor recurrencia son: falta de implementación del plan de gestión de seguridad y salud laboral o la inexistencia de la reglamentación de esta, incumplimiento de elaboración de planes, no designar a trabajadores como miembros del comité de seguridad, no aplicar medidas preventivas a las

condiciones de trabajo, no evaluar el riesgo en el trabajo, desorden y falta de higiene en el trabajo (MINTRA, 2018, p. 2).

En la localidad de Bagua, no se encontró investigaciones respecto al no cumplir con la obligación de seguridad y salud en el centro laboral; pero, se ha observado instituciones que casi no abordan este campo, por lo que, pese a que se tiene normativas y leyes nacionales para implementar una gestión de seguridad y salud, frecuentemente hay noticias de diferentes accidentes laborales. Por tanto, en esta investigación se plantea la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019?, y como objetivo general: determinar los factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

Considerando que resulta interesante estudiar la responsabilidad y obligación jurídica en lo concerniente a salud y seguridad en el ámbito laboral, como algo fundamental para la vida de los trabajadores, ya que, es parte del derecho laboral como algo que ha venido acrecentando en los últimos años (Hurtado, 2005, p. 12).

En los siguientes capítulos se detalla la metodología utilizada, los resultados encontrados, la discusión, las conclusiones y recomendaciones del estudio.

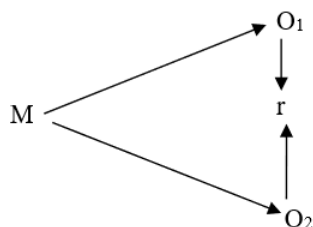
II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

Este estudio fue de enfoque cuantitativo ya que utilizo medición numérica y análisis estadístico de los datos recolectados para probar la hipótesis, aplicándose en primer lugar a la identificación de los factores limitantes del cumplimiento de las obligaciones sobre SST mediante una escala nominal, en segundo lugar, a la identificación del nivel de cumplimiento de obligaciones mediante una escala ordinal. De nivel descriptivo correlacional porque primero se reconocieron características de cada variable de forma independiente y luego fueron relacionados entre sí mediante el análisis estadístico inferencial para determinar si hay o no relación entre el factor propuesto y el nivel de cumplimiento de obligaciones en SST, determinándose la misma con los resultados de las pruebas estadísticas de correlación aplicadas, las cuales se describen en el apartado de análisis de datos y en los resultados.

Además, fue de tipo prospectivo debido a que los datos son de primeras fuentes, en este caso de los funcionarios de las unidades ejecutoras de Bagua; transversal ya que, las variables fueron estudiadas en un mismo momento.

Diseño de investigación: fue de tipo correlacional según el siguiente diagrama:



Dónde:

M: Muestra (funcionarios de las unidades ejecutoras en estudio).

O₁: Observación de la variable factores que limitan.

O₂: Observación de la variable nivel de cumplimiento de obligaciones en SST

r: relación de variables.

2.2. Población, muestra y muestreo:

Población:

La conformaron los funcionarios responsables y encargados de la implementación de la seguridad y salud en el trabajo en las unidades ejecutoras de Bagua, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad ejecutora	Nº de funcionarios
Gerencia Sub Regional de Bagua	14
Hospital de Apoyo Bagua	7
Red de Salud Bagua	7
UGEL Bagua	4
Total	32

Criterios de inclusión

- Funcionarios que aceptaron ser partícipes del estudio, previo consentimiento informado
- Funcionarios que laboran en funciones inherentes a salud y seguridad ocupacional

Criterios de exclusión

- Funcionarios de otras áreas diferentes a salud y seguridad ocupacional
- Funcionarios que no aceptaron ser partícipes en la investigación.

Muestra:

La constituyeron toda la población, considerando tanto los criterios de inclusión como los de exclusión, es decir, la conformaron 32 funcionarios que estén o hayan estado laborando en funciones relacionadas a salud y seguridad en el trabajo.

Muestreo:

El muestreo utilizado fue el no probabilístico por conveniencia.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Método y Técnica: Encuesta y cuestionario.

Instrumentos de recolección de datos:

Para la variable Factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud laboral, se utilizó un formulario de “*Cuestionario sobre Factores Limitantes*” el cual fue elaborado por la investigadora para recabar información directa desde la percepción y experiencia de los funcionarios participantes sobre el fenómeno de estudio, para ello se formularon preguntas abiertas y poder indicar los factores que limitan.

Para la variable: Cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud laboral, se utilizó el: “*Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones del empleador*”, elaborado por la investigadora considerando el reglamento de la Ley N° 29783. Para los 25 ítems el instrumento considera aspectos en relación a las

obligaciones y deberes de los empleadores sobre la seguridad laboral. El instrumento mide la variable en las siguientes categorías: Muy bueno (106 – 125), Bueno (86 – 105), Regular (66 – 85), Deficiente (46 – 65), Muy de deficiente (25 – 45).

Para la validación de cada instrumento se consideró la técnica del juicio de 3 expertos, cuyas apreciaciones sobre el instrumento fueron analizadas a través de la prueba binomial en la que se obtuvo el valor calculado (VC) de validez (9.31) el que fue superior al valor teórico (VT) (1.64), por lo que, los instrumentos son válidos y adecuados para su aplicación. (Anexo 04)

2.4. Procedimiento de recolección de datos:

- Se solicitó la correspondiente autorización en la dirección de las unidades ejecutoras.
- Se realizaron las coordinaciones con el director, jefes de cada una de las área, encargados y también inspectores para coordinar fecha y hora de la aplicación del instrumento.
- Se procedió a recolectar los datos en fecha y hora programada durante un aproximando de 30 min de manera individual en el trabajo de los funcionarios sin interferir en el cumplimiento de sus funciones.
- Finalmente se dio paso a procesar la información obtenida.

2.5. Análisis de datos:

Los datos obtenidos se procesaron a través del programa estadístico SPSS v 25 y Excel 2016. La contrastación de la hipótesis se realizó mediante la prueba estadística no paramétrica Chi cuadrado y la presentación de los resultados es a través de tablas simples, de contingencia y figuras de barra.

III. RESULTADOS

Tabla 1

Características generales de los funcionarios encuestados en las Unidades Ejecutoras de Bagua, 2019.

<i>Edad</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
De 24 a 30 años	8	25
De 31 a 40 años	15	46.9
De 41 años a más	9	28.1
Total	32	100

<i>Sexo</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
Masculino	28	87.5
Femenino	4	12.5
Total	32	100

<i>Procedencia</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
Amazonas	11	34.4
Cajamarca	3	9.4
Lambayeque	7	21.9
Lima	1	3.1
San Martín	3	9.4
La Libertad	7	21.9
Total	32	100

<i>Cargo</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
Director	4	12.5
Jefe de área	5	15.6
Encargado/inspector	23	71.9
Total	32	100

<i>Tiempo de servicio</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
Menos de 1 año	17	53.1
De 1 a 3 años	14	43.8
Mayor a 3 años	1	3.1
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia a partir del instrumento aplicado

En la tabla 1 se logra observar que del 100 % (32) de funcionarios participes del estudio, el 46.9 % (15) sus edades oscilan entre 31 a 40 años, el 28.1 % (9) tiene más de 41 años y el 25 % (8) sus edades oscilan entre 24 a 30 años. En cuanto al sexo, el 87.5 % (28) son de sexo masculino y solo el 12.5 % (4) son de sexo femenino. En cuanto a la procedencia, el 34.4 % (11) es de la región Amazonas,

el 21.9 % (7) de Lambayeque, otro 21.9 % (7) de La Libertad, el 9.4 % (3) de Cajamarca, el 9.4 % (3) de San Martín y el 3.1 % (1) de Lima. Con respecto al cargo, el 71.9 % (23) de los encuestados es encargado o inspector en la alguna área, el 15.6 % (5) es jefe de área y el 12.5 % (4) es director.

Tabla 2

Factores limitantes para el cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

<i>Factores limitantes percibidos</i>	<i>Si</i>		<i>No</i>		<i>Total</i>	
	<i>fi</i>	<i>%</i>	<i>fi</i>	<i>%</i>	<i>fi</i>	<i>%</i>
Poco recurso humano para las labores de seguridad y salud en el trabajo.	29	90.6	3	9.4	32	100
Limitados recursos logísticos	29	90.6	3	9.4	32	100
Falta de equipos y materiales	28	87.5	4	12.5	32	100
Limitados recursos económicos	28	87.5	4	12.5	32	100
Ausencia de planificación en seguridad y salud en el trabajo	22	68.8	10	31.3	32	100
Indiferencia de los directivos sobre el problema	21	65.6	11	34.4	32	100
Inexistencia de lineamientos de política interna sobre el tema.	20	62.5	12	37.5	32	100
La poca implementación de normas relacionadas al tema.	19	59.4	13	40.6	32	100
Poca conciencia de los riesgos laborales en los directivos	18	56.3	14	43.8	32	100
La poca relevancia que le dan al tema a nivel nacional	18	56.3	14	43.8	32	100

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario.

En la tabla 2 se percibe que del 100% de encuestados, el 90.6% cree que el factor limitante para el cumplimiento de obligación de seguridad y salud laboral es el “pocos recursos humanos” y “limitado recurso logístico, el 87.5% por la “falta de equipo y material y “limitado recurso económico”, el 68.8% por la “ausencia de un en seguridad y salud laboral”, el 65.6% por la “indiferencia de directivos respecto

a la problemática”, el 62.5% por la inexistencia de un lineamiento de políticas internas en este campo, el 59.4% por la “poca implementación de normas”, el 56.3% por la “poco interés en los riesgos laborales de los directores y el 56.3% por la “poca importancia del tema en la nación”.

Tabla 3

Nivel de cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, Bagua 2019.

<i>Nivel de cumplimiento</i>	<i>fi</i>	<i>%</i>
Muy bueno	0	0
Bueno	0	0
Regular	0	0
Deficiente	5	15.6
Muy deficiente	27	84.4
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

<i>Estadísticos descriptivos</i>	<i>Puntuación esperada en el instrumento</i>			<i>Promedio</i>	<i>Desviación Estándar</i>	<i>Varianza</i>
	<i>Máximo</i>	<i>Minimo</i>				
Valores	125	51	44	47.1	1.6	2.56

En la tabla 3 se percibe que del 100 % (32) de los participantes, el 84.4 % (27) cree que es muy deficiente el cumplimiento respecto a las obligaciones de seguridad y salud laboral y el 15.6 % (5) cree que es deficiente. Además, no se presentaron casos de nivel de cumplimiento muy bueno, regular o deficiente.

Por otro lado, el promedio de puntuación alcanzada por los funcionarios encuestados fue de 47.1 de un total de 125 puntos que consideraba el instrumento como puntuación máxima para cuantificar el cumplimiento de obligación sobre salud y seguridad laboral, esto evidencia una puntuación promedio por debajo de la mitad de puntuación total.

Tabla 4

Correlación entre los factores limitantes percibidos y el nivel cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo

Factores percibidos	Nivel de cumplimiento de obligaciones (fi)					X ²	gl	p	Interpretación	
	MB	B	R	D	MD					
Poco recurso humano para las labores de seguridad y salud en el trabajo	Si	0	0	0	4	25	8.7	1	0.003	Correlación significativa
	No	0	0	0	1	2				
Limitados recursos logísticos	Si	0	0	0	5	24	7.6	1	0.006	Correlación significativa
	No	0	0	0	0	3				
Falta de equipos y materiales	Si	0	0	0	4	24	7.6	1	0.006	Correlación significativa
	No	0	0	0	1	4				
Limitados recursos económicos	Si	0	0	0	5	23	5.9	1	0.015	Correlación significativa
	No	0	0	0	0	4				
Ausencia en planificación en seguridad y salud en el trabajo	Si	0	0	0	5	17	2.3	1	0.131	No correlación significativa
	No	0	0	0	0	10				
Indiferencia de los directivos sobre el problema	Si	0	0	0	5	16	1.7	1	0.198	No correlación significativa
	No	0	0	0	0	11				
Inexistencia de lineamientos de política interna sobre el tema	Si	0	0	0	4	16	1.4	1	0.242	No correlación significativa
	No	0	0	0	1	11				
La poca implementación de normas relacionadas al tema	Si	0	0	0	3	16	0.8	1	0.358	No correlación significativa
	No	0	0	0	2	11				
Poca conciencia de los riesgos laborales	Si	0	0	0	3	15	0.4	1	0.530	No correlación significativa
	No	0	0	0	2	12				
La poca relevancia que le dan al tema a nivel nacional	Si	0	0	0	4	14	0.4	1	0.530	No correlación significativa
	No	0	0	0	1	13				

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

Leyenda:

fi: frecuencia absoluta

MB: muy buena, *B:* buena, *R:* regular, *D:* deficiente, *MD:* muy deficiente.

X²: Chi cuadrado, *gl:* grados de libertad de la tabla, *p:* valor de significancia estadística.

En la tabla 4, se observan la relación entre los factores limitantes percibidos con el nivel de cumplimientos de las obligaciones respecto a la seguridad y salud laboral. Se encontró una correlación con: “poco recurso humano”, “limitado recurso logístico” y “limitado recurso económico” con $p = 0.003$, 0.006 y 0.006 respectivamente. Por otra parte, no se encontró relación con “ausencia de planificación”, “indiferencia de los directivos respecto a la problemática”, “inexistencia de lineamiento de políticas”, “poca implementación de normativas”, “poco interés en los riesgos en el trabajo” y “poca importancia sobre el tema en la nación”, ya que, todos los valores de p son mayores a 0.05 .

Tabla 5:

Nivel de cumplimiento de las obligaciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según dimensiones específicas

<i>Nivel de cumplimiento de las obligaciones</i>	<i>Dimensiones</i>							
	<i>Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (a)</i>		<i>Derechos y obligaciones (b)</i>		<i>Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales (c)</i>		<i>Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo (d)</i>	
	<i>f_i</i>	<i>%</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>	<i>f_i</i>	<i>%</i>
Muy Bueno	0	0	0	0	0	0	0	0
Bueno	0	0	0	0	0	0	0	0
Regular	0	0	17	53.1	0	0	0	0
Deficiente	5	15.6	15	46.9	7	21.9	30	93.8
Muy deficiente	27	84.4	0	0	25	78.1	2	6.3
Total	32	100	32	100	32	100	32	100

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

<i>Estadísticos descriptivos</i>	<i>Puntuación esperada en el instrumento</i>	<i>Máximo</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Promedio</i>	<i>Desviación estándar</i>	<i>Varianza</i>
a	60	20	17	19	0.8	0.64
b	25	15	11	13.3	1.3	1.69
c	25	12	7	8.7	1.2	1.44
d	15	7	5	6.2	0.8	0.64

En la tabla 5 se observa que, en la dimensión “sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” el 84.4% cree que el nivel de cumplimiento es muy deficiente y el 15.6% deficiente. En la dimensión “derechos y obligaciones” el 53.1% cree que el nivel cumplimiento es regular y el 49% deficiente. En la dimensión “información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, el 78.1% cree que el nivel de cumplimiento es muy deficiente y el 21.9% deficiente. En la última dimensión, “inspección de trabajo en seguridad y salud laboral” el 93.8% cree que el nivel de cumplimiento es deficiente y el 6.3% muy deficiente. En ninguna dimensión se encontró casos de nivel de cumplimiento muy bueno o bueno.

Tabla 6:

Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según indicadores específicos.

<i>Indicadores</i>	<i>n*</i>	<i>Media**</i>	<i>DS***</i>
Se cumplen los acuerdos tomados por el subcomité de seguridad y salud en el trabajo.	32	2.1	0.3
El presidente del subcomité de seguridad y salud en el trabajo ejerce representación activa.	32	2.1	0.2
Se han conformado Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la unidad ejecutoras de gobierno regional.	32	1.9	0.3
El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene reuniones periódicas	32	1.8	0.4
Se ha cambiado periódicamente de acuerdo a ley a los miembros del subcomité.	32	1.7	0.5
El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene sus actas actualizadas sobre las reuniones y acuerdos tomados	32	1.7	0.5
Se ha realizado por lo menos una evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en su institución	32	1.6	0.5
Se ha realizado una línea de base de evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo del empleador	32	1.3	0.5
Se ha capacitado a los integrantes del subcomité en temas de seguridad y salud en el trabajo	32	1.3	0.5
Se han realizado acciones para mejorar a partir de la evaluación realizada	32	1.3	0.5
Se ha realizado la planificación de acciones en base al diagnóstico obtenido en la línea de base	32	1.3	0.4
El proceso electoral de los miembros del subcomité de seguridad y salud en el trabajo se ha realizado de acuerdo a ley.	32	1.0	0.0

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

Leyenda: *muestra ** promedio (en un escala del 1 al 5) ***desviación estándar

En la tabla 6 se observa el cumplimiento de las obligaciones en la dimensión *sistema de gestión de la seguridad y salud laboral* teniendo en cuenta sus indicadores. En tal sentido se observa que el aspecto que más se cumple en las unidades ejecutoras de Bagua es: “*Se cumplen los acuerdos tomados por el subcomité de seguridad y salud en el trabajo*” (Media: 2.1) y el que menos se cumple es *El proceso electoral de los miembros del subcomité de seguridad y salud laboral se ha realizado de acuerdo la ley* (Media: 1). Es importante señalar que se observan puntuaciones bajas de cumplimiento en todos los aspectos considerando una escala del 1 al 5

Tabla 7:

Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión derechos y obligaciones según indicadores específicos.

<i>Indicadores</i>	<i>n*</i>	<i>Media**</i>	<i>DS***</i>
Un inspector vigila constantemente el cumplimiento de una norma de seguridad y salud en el trabajo	32	3.3	0.5
Se han realizado los exámenes médicos comprendidos en la ley a los trabajadores	32	2.7	0.6
Se ha garantizado que el trabajador cuente con información y competencias suficientes para desarrollar de manera segura y sana su labor	32	2.4	0.7
Se ha brindado al trabajador equipos de protección personal de acuerdo a sus medidas antropométricas	32	2.1	0.3
Se asigna los puestos de trabajo considerando los derechos de los trabajadores en cuanto a periodos de gestación o lactancia	32	1.3	0.4

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

Leyenda: *muestra ** promedio (en un escala del 1 al 5) ***desviación estándar

En la tabla 7 se observa el cumplimiento de las obligaciones en la dimensión *derechos y obligaciones* teniendo en cuenta sus indicadores. En tal sentido se observa que el aspecto que más se cumple en las unidades ejecutoras de Bagua es: *Un inspector vigila constantemente el cumplimiento de una norma de seguridad y salud laboral* (Media: 3.3) y el que menos se cumple es *Se asigna los puestos de trabajo considerando los derechos de los trabajadores en cuanto a periodos de gestación o lactancia* (Media: 1.3). Es importante señalar que se observan puntuaciones bajas de cumplimiento en todos los aspectos considerando una escala del 1 al 5.

Tabla 8:
Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales según indicadores específicos.

<i>Indicadores</i>	<i>n*</i>	<i>Media**</i>	<i>DS***</i>
Se ha realizado algún boletín o material para mostrar las estadísticas sobre accidentes y enfermedades laborales	32	2.1	0.2
Se notifica los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.	32	2.0	0.6
El Director o Gerente de Trabajo y Promoción del Empleo sistematiza de forma oportuna la información	32	2.0	0.4
La unidad ejecutora está integrada al sistema de información y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	32	1.4	0.5
Se cuenta con los formularios necesarios para notificar los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos.	32	1.3	0.5

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

Leyenda: *muestra ** promedio (en un escala del 1 al 5) ***desviación estándar

En la tabla 8 se observa el cumplimiento de las obligaciones en la dimensión *información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales* teniendo en cuenta sus indicadores. En tal sentido se observa que el aspecto que más se cumple en las unidades ejecutoras de Bagua es: *Se ha realizado algún boletín o material para mostrar las estadísticas sobre accidentes y enfermedades laborales* (Media: 2.1) y el que menos se cumple es *Se cuenta con los formularios necesarios para la notificación los accidentes mortales de trabajo e incidentes peligrosos* (Media: 1.3). Es importante señalar que se observan puntuaciones bajas de cumplimiento en todos los aspectos considerando una escala del 1 al 5.

Tabla 9:

Cumplimiento de las obligaciones en la dimensión inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo según indicadores específicos

Ítems	n*	Media**	DS***
Se ha paralizado o prohibido de trabajos por riesgo grave e inminente después de una inspección	32	2.3	0.5
La inspección del trabajo facilitó el trabajo del comité	32	2.1	0.3
Se ha tenido inspecciones en seguridad y salud en el trabajo en la unidad ejecutora	32	1.7	0.6

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación del cuestionario

Leyenda: *muestra ** promedio (en una escala del 1 al 5) ***desviación estándar

En la tabla 9 se observa el cumplimiento de las obligaciones en la dimensión *inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo* teniendo en cuenta sus indicadores. En tal sentido se observa que el aspecto que más se cumple en las unidades ejecutoras de Bagua es: *Se ha paralizado o prohibido de trabajos por riesgo grave e inminente después de una inspección* (Media: 2.3) y el que menos se cumple es *Se ha tenido inspecciones en seguridad y salud laboral en la unidad ejecutora* (Media: 1.7). Es importante señalar que se observan puntuaciones bajas de cumplimiento en todos los aspectos considerando una escala del 1 al 5.

IV. DISCUSIÓN

En esta investigación, se demostró que el nivel de cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud ocupacional en las unidades de aplicación de Bagua es muy bajo; aún existen muchas deficiencias al implementar el sistema de gestión de seguridad y salud laboral, el respeto a cada derecho y obligación, la información sobre accidentes laborales y enfermedad ocupacional, y la inspección en materia de seguridad y salud laboral. Respecto a los factores que limitantes para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, son: falta de recursos humanos para la seguridad y salud laboral, limitadas instalaciones logísticas, falta de equipos e insumos, recursos y economía limitada. Por otra parte, los factores no limitantes son: la falta de un plan de seguridad y salud laboral, la indiferencia de los gerentes ante el tema, la falta de políticas materiales internas, la mala implementación de las normas y la falta de conocimiento de profesionalismo, riesgos y poco interés a este tema en la nación.

En similitud, se encontró investigaciones realizadas por Lanata (2018) en Chile, Céspedes & Martínez (2016) en Cuba, en Colombia, Rodríguez & Hernández (2016) y Vega (2016), Patiño (2014) en México, y en Lima, Mejía et al (2013) y Ugaz & Soltau (2011), respecto al no cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud laboral en estos contextos.

Detallando lo encontrado en los estudios mencionados, Céspedes & Martínez (2016) en Cuba, refieren que, según los ordenamientos jurídicos cubanos existe un reconocimiento de la seguridad y la salud en el ámbito laboral, velando por la protección de los empleados ante un riesgo laboral, sin embargo, debido a la falta de principios sistemáticos de protección en este campo y de un control organizado de los directivos de departamento, las obligaciones de los empleadores no pueden cumplirse, hay una falta de previsión sobre los riesgos laborales y una baja cultura de seguridad y salud laboral, con poca participación, aplicación y control del sindicato.

Asimismo, Hurtado (2005) en Venezuela demostró que desde hace muchos años se tiene normas jurídicas de salud y seguridad en el centro laboral en ese país. Se

comprobó, en los pilares del derecho venezolano, la existencia de una serie de directrices que determinen la responsabilidad de los empleadores por si ocurre un accidente o se enferman en el establecimiento. Pero, pese a la progresiva evolución del régimen de salud y seguridad direccionado al trabajo, no se está cumpliendo dicha legislación, ya que grupos de trabajadores laboran en condiciones inadecuadas.

Por su parte Lanata (2018) en Chile analiza la normatividad laboral, evidenciando que el Código del Trabajo destina un libro a lo que denomina Protección a los Trabajadores. Se trata, por tanto, de una normativa que contemplan obligaciones para todo empleador. La norma, fija ciertas pautas enfocadas a como se debe de cumplir las obligaciones, a pesar de ello no se cumple en su totalidad las obligaciones de los empleadores en lo que se refiere a seguridad y salud en el centro laboral.

En cuanto a Patiño (2014) en su estudio realizado en México, dice que varias entidades incumplen con las obligaciones de seguridad y salud laboral. Además, encontró como resultado que existe ausencia de la política de seguridad; tanto los proveedores y los locales determina las acciones de gestión.

En investigaciones realizadas en Colombia, se encontró a Ortega et al, (2016) poniendo en evidencia que, las normas vigentes no son efectivas en cuanto a protección de los empleados, debido a que no existe un protocolo para que permita mostrar si las entidades cumplen en brindar servicios adecuados a sus empleados. De igual forma, Vega (2016) refiere que, las primordiales razones para incumplir con las obligaciones en seguridad y salud ocupacional muestra que un 31% no recibe el apoyo suficiente por parte de gerencia y el 27.1% no recibe el apoyo que necesita por parte de sus coordinadores. De ese modo se evidencia que diversos estudios muestran que estos índices tienen una estrecha relación al implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral (SG-SST).

En el Perú, Ugaz & Soltau (2011) en Lima, aseguraron que la Ley de seguridad y salud laboral busca implementar un sistema de seguridad y salud en el centro laboral, que sea beneficioso para los empleados; además, las obligaciones contenidas en la Ley antes de su cumplimiento deben ser evaluadas, considerando

la realidad del poco cumplimiento de las obligaciones y las perspectivas de los actores que participan en el problema. Asimismo, Mejía et al, (2013) asegura que, las organizaciones en Lima tenían elevadas multas durante los últimos 3 años por incumplir las normativas de seguridad y salud para los trabajadores.

Los resultados de las investigaciones mencionadas son similares a las encontradas en este estudio, ya que, todas concuerdan que se tiene un déficit al cumplir con los reglamentos de salud y seguridad laboral, esto se debe a diferentes factores limitantes, entre ellos la economía, logística y pocas gestiones internas y externas.

En referencia esto, Poquet (2007) afirma que, en la actualidad las obligaciones y las responsabilidades correspondientes a los funcionarios y empresarios es un tema que esta siendo muy discutido sobre prevenir posibles riesgos laborales. Es así que la OIT (2017) dice que comúnmente se cree que la única obligación que tiene un empleador es remunerar a sus empleados; sin embargo, también debe de proteger al empleado; además, señala que esto no quiere de decir que el único que tiene obligaciones es el empleador, sino que también son los trabajadores los que tienen importantes obligaciones respecto a prevenir riesgos en sus centros labores.

Según Tomada (2014) en algunos sistemas de seguridad y salud laboral, los deberes de los jefes para con sus empleados en situaciones de accidentes o de enfermedad es que deben de brindarle todas atenciones necesarias hasta la recuperación del empleado, así también posterior a ello se debe de reubicar al empleado dentro de la empresa.

La OIT (2017) afirma que un sistema de inspección que sea eficaz es un elemento muy importante para que haya promoción de un trabajo decente, el funcionamiento adecuado de este sistema garantiza el efectivo cumplimiento de la supervisión laboral y de la protección de los empleados. Esto contribuirá a la inclusión por medio del trabajo.

Según Guzmán, Ocegüera & Contreras (2017) el campo de seguridad y salud laboral, el implementar políticas es uno de los retos que necesita ser atendido mediante la participación de diversos agentes sociales, las inadecuadas condiciones en servicios de seguridad y de salud laboral ocasionan a nivel mundial elevadas cifras de accidentes.

A nivel nacional, la Ley N° 29783, referida a la seguridad y salud laboral en el artículo 48° define que los empleadores tienen todo el liderazgo y es responsable de las actividades dentro de su empresa respecto al tema de salud y seguridad, por ello, tienen el compromiso de proporcionar y mantener un entorno seguro y saludable para un buen desenvolvimiento de sus trabajadores.

Así también, en el artículo 49° de esta ley, respecto a las obligaciones del empleador, se establece que todos ellos tienen la responsabilidad de proporcionar toda la seguridad y promover la salud en todos sus empleados, realizar acciones que permitan mejorar la protección existente, debe de identificar las modificaciones que puedan presentarse en el trabajo, realizar exámenes médicos a sus empleados cada dos años, promover ambientes democráticos en casos de elección de representantes de trabajadores y capacitar en seguridad y salud a sus trabajadores.

Al respecto Lancho (2017) dice que se debe de promover la sensibilización a funcionarios miembros de la directiva debido a que son responsables de gestionar todos los recursos que sean fundamentales para promover la seguridad y salud laboral.

Según Aguilar (2016) el SG-SST necesita implementarse con una vista de estrategia a cargo de los profesionales del área, considerando que la activa participación de los empleados es muy necesaria para una adecuada gestión de la seguridad y la salud en el ámbito laboral.

Tanto la legislación internacional como nacional establece normas en las que se detallan cada una de las obligaciones y de las responsabilidades que tienen los que dan empleo en cuanto a seguridad y salud en el ámbito laboral; a pesar de esto, diferentes investigadores analizan esta problemática y coinciden en que, las empresas aplican poco estas normas, por lo que, se debe realizar un análisis del problema, considerando los factores que influyen para no cumplir con las obligaciones y así, proponer estrategias e intervenir adecuada y oportunamente.

En cuanto a investigaciones específicas referidas a los factores limitantes del nivel de cumplimiento de las obligaciones en SST, no se encontraron estudios similares,

por lo que en el presente estudio se optó por recabar la información sobre factores limitantes directamente desde la percepción y experiencia de los funcionarios, lo que permitió evidenciar una serie de factores propios del lugar, los cuales fueron relacionados con los datos del nivel de cumplimiento de las obligaciones en SST, encontrándose una correlación significativa entre los datos.

Al respecto es importante señalar que Medmin (2017) menciona algunos factores que influyen en el cumplimiento o incumplimiento de las normas, estos pueden ser factores económicos (la no disponibilidad de recursos, o los conflictos de interés económico), los factores institucionales donde se debe cumplir la norma (cultura organizacional, la recursos, las principios y prioridades), los factores socioculturales y psicológicos (los intereses de los implicados, la cultura cívica, la conciencia de los derechos del otro, entre otros) y los factores tecnológicos (los recursos tecnológicos para el cumplimiento de obligaciones).

Por otro lado, Albarracín (2016) hace énfasis en el factor humano como un problema para el incumplimiento de normas, considerando que ante una misma situación diferentes personas actúan de diferentes maneras. Algunas pueden promover el cumplimiento o incumplimiento de normas en forma activa o de omisión.

En este trabajo se definió que ciertos factores limitantes se relacionan significativamente con el cumplir de obligaciones en salud y seguridad laboral, entre ellos están: mínima disponibilidad de los recursos humanos, la poca logística, la escases de equipos y materiales y el poco recurso económico para la ejecución de planes y acciones.

Como muestra la discusión, hay mucha investigación sobre la implementación de leyes y estándares de salud y seguridad ocupacional, pero poca investigación sobre los factores que conducen al incumplimiento. En ese sentido el presente trabajo aporta de manera relevante a la discusión sobre los factores que influyen en el poco cumplimiento de leyes o normativas que son de suma importancia en la sociedad, como las leyes sobre seguridad y salud laboral.

Esta investigación se realizó en la ciudad de Bagua en las unidades ejecutoras con la finalidad de realizar la investigación si en las unidades que deben promover el cumplimiento de normas de SST se está cumpliendo en primera instancia, dado, que, si no cumplen los que deben hacer cumplir la ley, la situación se torna más preocupante. Se determinó también como escenario de estudio la localidad de Bagua y las respectivas unidades ejecutoras por la factibilidad para realizar el estudio tanto por la disponibilidad de recursos como las facilidades para acceder a la información.

V. CONCLUSIONES

1. Los factores significativos limitantes ($p < 0,05$) en el ejercicio de las responsabilidades del órgano ejecutivo de Bagua en el tema de la seguridad y la salud fueron: menos recursos humanos para la seguridad y la salud, limitado recurso logístico, falta de equipo y limitado recurso material y financiero.
2. Los factores que no limitaron significativamente ($p > 0.05$) la implementación de unidades de ejecutoras para cumplir con sus obligaciones de seguridad y salud laboral son: falta de planificación de seguridad, indiferencia de los gerentes ante este tema, falta de política interna sobre este tema, mala implementación de normativa pertinente y riesgo laboral y que, a nivel nacional, hay poca conciencia y atención a este tema.
3. De forma general, las estructuras ejecutivas de Bagua no cumplen con la ley N° 29783 respecto a las obligaciones de protección de la seguridad y salud laboral.
4. En cuanto a las obligaciones de seguridad y salud laboral, en la unidad ejecutora de Bagua, en general, existen graves deficiencias en el grado de cumplimiento de la implantación de los sistemas de gestión de seguridad y salud, cumplimiento de cada derecho y obligación, información sobre accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y seguimiento del trabajo con seguridad en la producción.
5. Respecto a la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud laboral, existe un nivel de cumplimiento deficiente especialmente en cuanto a la planificación de acciones en base a diagnósticos de línea de base, acciones de mejora, evaluación del sistema de gestión, y conformar un comité y subcomité de seguridad y salud laboral de la entidad.
6. Respecto al cumplimiento de los derechos y obligaciones, existe un nivel de cumplimiento deficiente en cuanto a la asignación de puestos de trabajo considerando derechos y particularidades del personal, entregar equipos de protección personal y la poca información sobre los riesgos laborales y medidas para prevenir los accidentes en el trabajo.

7. En cuanto a la información de accidentes laborales y enfermedades, existe un cumplimiento deficiente sobre la disposición de formularios para la notificación de accidentes laborales, asimismo la entidad no está integrada al sistema para informar y notificar accidentes laborales, no se sistematiza la información de manera oportuna, tampoco se notifica los accidentes de trabajo mortal o peligroso en el tiempo oportuno, y no se han realizado boletines o materiales informativos.
8. Respecto a la inspección de trabajo en seguridad y salud, no se están realizando de manera regular las inspecciones de trabajo, y menos las acciones para prevenir y controlar los accidentes laborales derivadas de la inspección.

VI. RECOMENDACIONES

A la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo

- Mejorar su intervención en el control de cumplimiento de las obligaciones en salud y seguridad laboral en las entidades públicas y privadas a nivel local.
- Promover el desarrollo de investigación y diagnóstico a nivel local para disponer de información que sirva de referencia para una adecuada toma de decisiones.
- Proponer medidas coherentes con la realidad local para controlar el no cumplimiento de las obligaciones del empleador.

A los funcionarios de las unidades ejecutoras de Bagua

- Tomar mayor conciencia sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar el manejo de sus recursos disponibles para el cumplimiento de sus funciones de control e inspección
- Proponer proyectos y planes de mejora en el nivel operativo para ser ejecutados en sus entidades.
- Realizar diagnósticos periódicos sobre la situación de salud ocupacional en su entidad.

A la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM

- Proponer líneas de investigación sobre la problemática del incumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud laboral.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. (2016). *Análisis Jurídico - Jurisprudencial del derecho a la seguridad y salud en el sector minero*. Piura, Perú. Universidad de Piura.
- Albarracín, J. (2016). *¿Por qué no cumplimos las normas?*. Recuperado de: <https://www.prevencionintegral.com/comunidad/blog/gestion-como-elemento-basico-competitividad/2016/09/05/por-que-no-cumplimos-normas>.
- Cero Accidentes. (2018). *Conoce cuáles las sanciones más comunes impuestas por el Ministerio de Trabajo*. Recuperado de: <https://www.ceroaccidentes.pe/seguridad-en-el-trabajo-las-sanciones-mas-comunes-impuestas-por-el-ministerio-de-trabajo/>.
- Céspedes, G. y Martínez, J. (2016). *Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano*. Cuba. Revista Latinoamericana de Derecho Social. III / UNAM.
- Collado, S. (2008). *Prevención de riesgos laborales: principios y marco normativo*. Revista de Dirección y Administración de Empresas. Número 15, diciembre 2008.
- Congreso de la República del Perú. *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783*.
- Fernández, M. (2019). *El delito de atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Apuntes desde su tipicidad y el criminal compliance*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/delito-atentado-contra-condiciones-seguridad-salud-trabajo-apuntes-tipicidad-criminal-compliance>.
- Gonzales, F. (2001). *La obligación empresarial de prevención de riesgos laborales*. España. Universidad de Murcia.
- Gonzales, N. (2009). *Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa WILCOS S.A.* Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Ingeniera Industrial. Pontificia

Universidad Javeriana.

Guzmán, O. Ocegüera, A. & Contreras, M. (2017). *Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo: políticas públicas para un trabajo decente*. Revista Med Secur Trab (Internet) 2017; 63 (246) 4-17.

Hernández, R. 2008; *Metodología de la Investigación*; 3ra edición; México: Editorial Mc.

Graw Hill interamericana.

Hurtado, J. (2005). *El régimen jurídico de salud y seguridad laboral en Venezuela*. Trabajo Especial de Grado presentado como requisito parcial para optar al grado de especialista en Derecho del Trabajo. Universidad Católica Andrés Bello.

JTL. (2017). *Jurisprudencia SUNAFIL y Responsabilidades del Empleador*.

Reinventando el Sistema de seguros.

Lanata, R. (2018). *El acoso laboral y la obligación de seguridad en el trabajo*. Chile. Revista de Derecho, Vol. XXXI – Junio 2018.

Lancho, J. (2016). *Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en Entidades Públicas*. Lima, Perú. Tesis para optar el grado académico de: Maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo.

Landa, O. (2015). *Implementación de la seguridad y salud en el trabajo a labores de despacho en el sector hidrocarburos*. Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Manríquez, H. (2015). *Factores que tienen implicancias en el nivel de avance de aplicación de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley N° 29783) y su reglamento en el Gobierno Regional de Amazonas, periodo 2015*. Amazonas, Perú. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho. Universidad Alas Peruanas.

Medmin, L. (2017). *Factores que influyen en el cumplimiento de normas*. Recuperado de: <http://www.gama-peru.org/lmedmin/capitulo/4/4-3-2.htm>.

- Mejía, C. Miraval, E. Quiñones, D. & Gomero, R. (2015). *Sanciones por infracciones contra la Salud y Seguridad en el trabajo en empresas de Perú, 2011-2013*. Revista Asoc Esp Med Trab • Diciembre 2015 • vol 24 • Núm. 4 • 141-184.
- Molano, J. Arévalo, N. *De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales*. Revista INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, vol. 23, núm. 48, enero-marzo, 2013, pp. 21-31. Universidad Nacional de Colombia.
- OIT. (2017). *Inspección de seguridad y salud en el trabajo: Módulo de formación para inspectores*. Argentina. Organización Internacional del Trabajo 2017.
- OIT. (2016). *La seguridad y salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del hemisferio norte*. Suiza. Departamento de Políticas Sectoriales.
- OIT. (2011). *Salud y Seguridad en el Trabajo desde la perspectiva de género. Módulo para la formación de hombres y mujeres sindicalistas*. Centro Internacional de Formación de la OIT.
- Ortega, J. Rodríguez, J. & Hernández, H. (2016). *Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones*. Revista Academia & Derecho, Año 8, N° 14, 2017, pp. 155-176 ISSN 2215-8944.
- Patiño, M. (2014). *La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora*. México. Tesis presentada para obtener el grado de maestra en administración integral del ambiente. San Diego State University.
- Poquet, R. (2007). *La responsabilidad de los trabajadores en materia de prevención*

de riesgos laborales. España. Departamento de derecho del trabajo y de la seguridad social. Universitat de Valencia.

RRHH. (2018). *Sanciones por incumplir las normas de seguridad laboral*. Recuperado de: <http://www.rrhhdigital.com/secciones/salud-y-empresa/129884/Sanciones- por-incumplir-las-normas-de-seguridad-laboral>.

Tomada, C. (2014). *Salud y seguridad en el trabajo (SST)*. Chile. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Ugaz, M. y Soltau, S. (2012). *Implicancias de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Lima, Perú. Revista Derecho y Sociedad, Asociación Civil.

Vega, N. (2016). *Razones del Incumplimiento de los Controles de Seguridad en el Trabajo en Empresas Colombianas*. Revista Ciencia & Trabajo | AÑO 18 | Número 57 | Septiembre / Diciembre 2016 | www.cienciaytrabajo.cl | 154/158.

ANEXOS

Anexo 01 Matriz de Consistencia

Título: Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Marco Metodológico
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar los factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019. 	<p>Hipótesis de investigación (Hi):</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen factores logísticos y económicos que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019. 	<p>V1: Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo</p> <p>V2: Cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Tipo de estudio: El estudio será de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional de corte transversal y prospectivo.</p> <p>Muestra: La muestra estará constituida por el 100 toda la población considerada para el estudio, por tanto la muestra será de un aproximado de 32 funcionarios</p> <p>Instrumentos: “Cuestionario sobre Cuestionario sobre Factores Limitantes” Cuestionario sobre cumplimiento de en SST”</p> <p>Análisis de datos: para determinar relación de factores limitantes se utilizará la estadística inferencial mediante pruebas de correlación: ji cuadrado. Los resultados se presentarán mediante tablas simples, de contingencia y gráficos de barra.</p>

Anexo 02 Operacionalización de variables

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Categoría	Escala
Nivel de aplicación de la ley de seguridad y salud en el trabajo	Es el nivel de aplicación o puesta en práctica de conocimientos principio de la ley de seguridad y salud en el trabajo y que será medido mediante un test de aplicación de dicha ley	Sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo	Se refiere a la implementación para la integración al sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo	12	- Muy buena	Ordinal
		Derechos y obligaciones	Se refiere al uso de derecho y cumplimiento de obligaciones referentes a la seguridad y salud en el trabajo	5	- Buena	
		Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	Se refiere al nivel de implementación del sistema de información sobre accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	5	- Regular - Deficiente	
		Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo	Se refiere a la praxis de procesos de inspección en seguridad y salud en el trabajo	3	- Muy deficiente	



Anexo 03

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho y
Ciencias Políticas**

**Escala sobre el cumplimiento de obligaciones seguridad y salud en
el trabajo (HMMZ, 2015 y adaptado por la
investigadora)**

I. INTRODUCCIÓN:

El presente instrumento tiene por objetivo recolectar información sobre el cumplimiento de obligaciones en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley N° 29783) en las unidades ejecutoras de Bagua 2019; Por lo que se solicita su sinceridad en las respuestas a cada ítem.

II. DATOS GENERALES

- Edad.....
- Sexo: a) masculino b) femenino
- Procedencia:.....
- En que unidad ejecutora labora (marque con un aspa)
 - a) Gerencia Sub Regional de Bagua
 - b) Hospital de Apoyo Bagua
 - c) Red de Salud Bagua
 - d) Ugel Bagua
- Cuál es el cargo que ocupa (especifique)....
.....
- Cuánto tiempo labora en la unidad ejecutora (especifique).... ..

III. INSTRUCCIONES:

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con un aspa “X” las alternativas que crea conveniente. La información que se registra en este formato será usado estrictamente para fines de estudio.

Valores: Los parámetros para evaluar los ítems son

los siguientes: Siempre (5) casi siempre (4) a

veces (3) casi nunca (2) nunca (1)

ITEMS	Siempre	casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo					
Se han conformado Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la unidad ejecutoras de gobierno regional					
Se ha capacitado a los integrantes del subcomité en temas de seguridad y salud en el trabajo					
El proceso electoral de los miembros del subcomité de seguridad y salud en el trabajo se ha realizado de acuerdo al ley					
El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene sus actas actualizadas sobre las reuniones y acuerdos tomados.					
Se cumplen los acuerdos tomados por el subcomité de seguridad y salud en el trabajo					

El presidente del subcomité de seguridad y salud en el trabajo ejerce representación activa					
Se ha cambiado periódicamente de acuerdo a ley a los miembros del subcomité.					
El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene reuniones periódicas.					
Se ha realizado una línea de base de evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo del empleador.					
Se ha realizado la planificación de acciones en base al diagnóstico obtenido en la línea de base					
Se ha realizado por lo menos una evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en su institución.					
Se han realizado acciones para mejorar a partir de la evaluación realizada.					
Derechos y obligaciones					
Se asigna los puestos de trabajo considerando los derechos de los trabajadoras en cuanto a periodos de gestación o lactancia					
Un inspector vigila constantemente el cumplimiento de una norma de seguridad y salud en el trabajo					
Se ha brindado al trabajador equipos de protección personal de acuerdo a sus medidas antropométricas					
Se han realizado los exámenes médicos comprendidos en la ley a los					

trabajadores					
Se ha garantizado que el trabajador cuente con información y competencias suficientes para desarrollar de manera segura y sana su labor					
Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales					
La unidad ejecutora está integrada al sistema de información y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales					
Se notifica los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.					
Se cuenta con los formularios necesarios para notificar los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos.					
El Director o Gerente de Trabajo y Promoción del Empleo sistematiza de forma oportuna la información					
Se ha realizado algún boletín o material para mostrar las estadísticas sobre accidentes y enfermedades laborales					
Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo					
Se ha tenido inspecciones en seguridad y salud en el trabajo en la unidad ejecutora					

La inspección del trabajo facilitó el trabajo del comité regional de seguridad y salud en el trabajo					
Se ha paralizado o prohibido de trabajos por riesgo grave e inminente después de una inspección					

Gracias por su colaboración...

Anexo 04



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**Escuela Profesional de Derecho y
Ciencias Políticas**

CUESTIONARIO SOBRE FACTORES LIMITANTES

1. En términos concretos, de acuerdo a su experiencia, qué factores estarían limitando el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo (mencione)
- a.
 - b.
 - c.
 - d.
 - e.

2. De acuerdo a las respuestas anteriores, cuáles serían los factores que estarían limitando el cumplimiento de las obligaciones sobre seguridad y salud en el trabajo en orden de importancia, ponga 1 en el factor que considera más importante, 2 en el factor que sigue y así sucesivamente en ese orden.

Factores mencionados anteriormente
a.
b.
c.
d.
e.

Orden de importancia

Anexo 05

PROCESO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

“Escala sobre el cumplimiento de obligaciones seguridad y salud en el trabajo”

1.-Descripción:

El proceso de validación del instrumento de investigación por juicio de expertos se realizó con tres profesionales que laboran en áreas relacionadas con la legislación referente a la seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito local, se tuvo a bien considerar a estos profesionales por ser profesionales de derecho y por lo tanto tienen una visión real sobre la temática.

2.-Matriz de respuestas de los profesionales de consultados sobre los instrumentos de medición

ITEM	EXPERTO*			TOTAL
	1	2	3	
01	1	1	1	3
02	1	1	1	3
03	1	1	1	3
04	1	1	1	3
05	1	1	1	3
06	1	1	1	3
07	1	1	1	3
08	1	1	1	3
09	1	1	1	3
10	1	1	1	3

* Respuesta de los profesionales: 1 = Si, 0 = No

PROFESIONALES CONSULTADOS:

1. Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara (Docente nombrado UNTRM).
2. Abog. Karlos Marx Puell Mendoza (Defensor Público Utcubamba).
3. Abog. Nilder Ordoñez Gonzales (Abogado litigante Bagua).

DECISIÓN ESTADÍSTICA

ITEM EVAL.	JUECES EXPERTOS				P VALOR $\leq \alpha$	SIGNIFIC. ESTAD.
	ADECUADO		INADECUADO			
	N°	%	N°	%		
1	3	100	0	0	0.015625	*
2	3	100	0	0	0.015625	*
3	3	100	0	0	0.015625	*
4	3	100	0	0	0.015625	*
5	3	100	0	0	0.015625	*
6	3	100	0	0	0.015625	*
7	3	100	0	0	0.015625	*
8	3	100	0	0	0.015625	*
9	3	100	0	0	0.015625	*
10	3	100	0	0	0.015625	*
TOTAL	30	100	0	0	9.3132257	

Fuente: Apreciación de los expertos

* : Significativa ($p < 0.05$)

** : Altamente significativa ($p < 0.01$)

Interpretación: El valor calculado (VC) total obtenido en la decisión estadística es de “9.3132257” el cual es mayor al valor teórico (VT): 1.64 de la Prueba Binomial por lo tanto **EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO** y adecuado para su aplicación.

Sin embargo se tomaron en cuenta todas las sugerencias de los profesionales que participaron en la validación las cuales fueron:

- Mejorar la redacción de algunos ítems para el mejor entendimiento de los encuestados.



Anexo 06

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, identificado con DNI....., declaro que acepto participar en la investigación: **FACTORES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29783, EN**

LAS UNIDADES EJECUTORAS DE BAGUA 2019, que viene siendo realizada por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Bach. Meliza Yesenia Rodas Bautista, asumiendo que la información recolectada serán solo de conocimiento del investigador y su asesor quienes garantizan el respeto y secreto a mi privacidad.

Estoy consciente que el informe final de la investigación será publicado, sin ser mencionada mi identidad, teniendo la libertad de retirar mi consentimiento en cualquier momento y dejar de participar del estudio sin que este genere algún perjuicio y/o gasto.

Sé que de tener dudas de mi participación podré aclararlos con el investigador.

Chachapoyas, setiembre del 2020

.....

Firma de la informante/investigador

.....

Firma del participante

Anexo 07

Figuras anexas

Figura 01:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

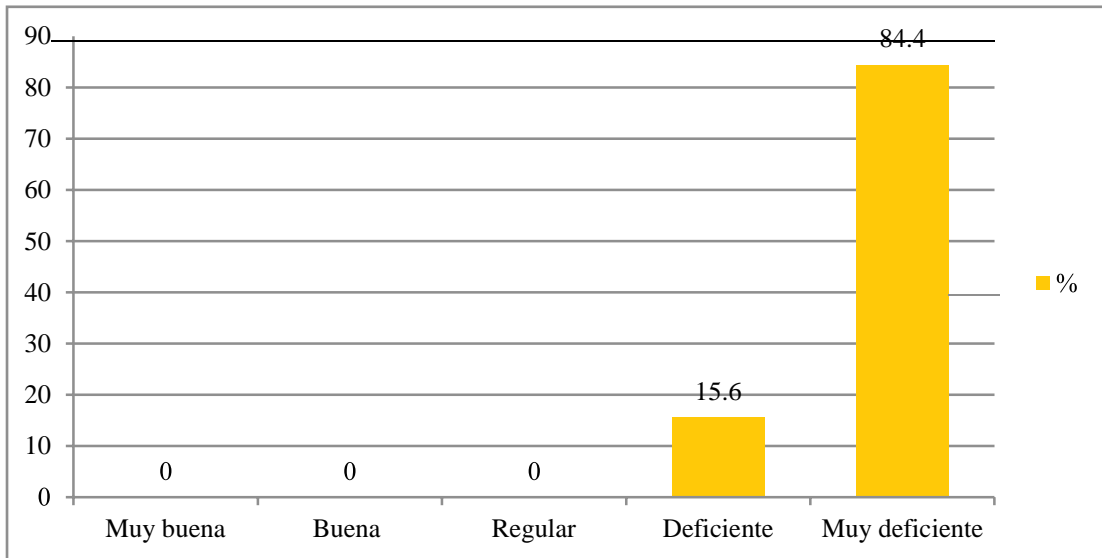


Figura 02:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según dimensiones consideradas, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

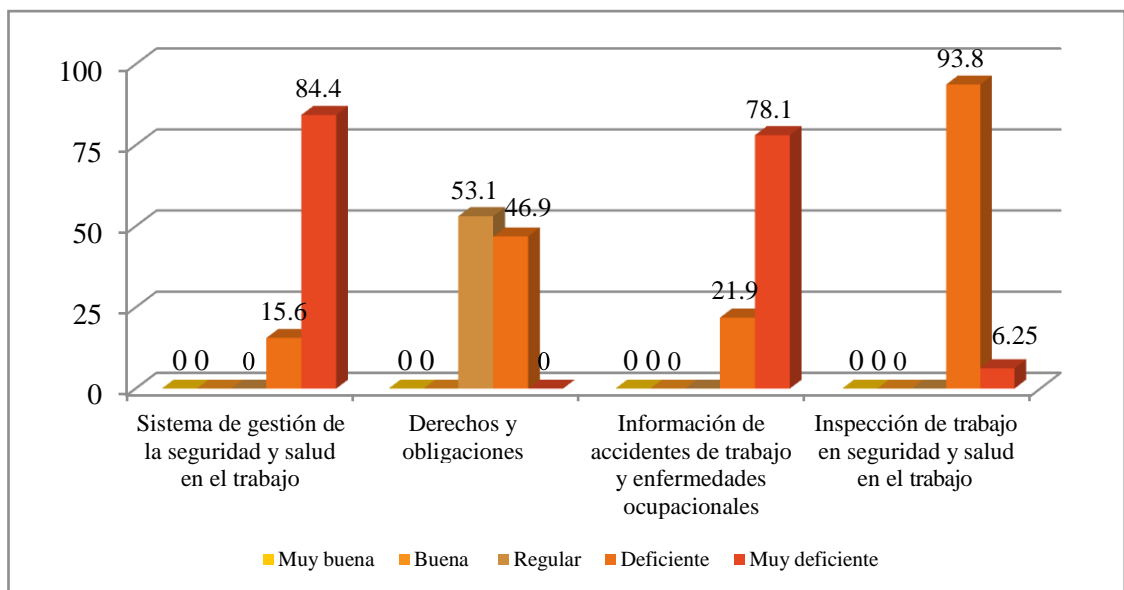


Figura 03:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.



Figura 04:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Derechos y obligaciones, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

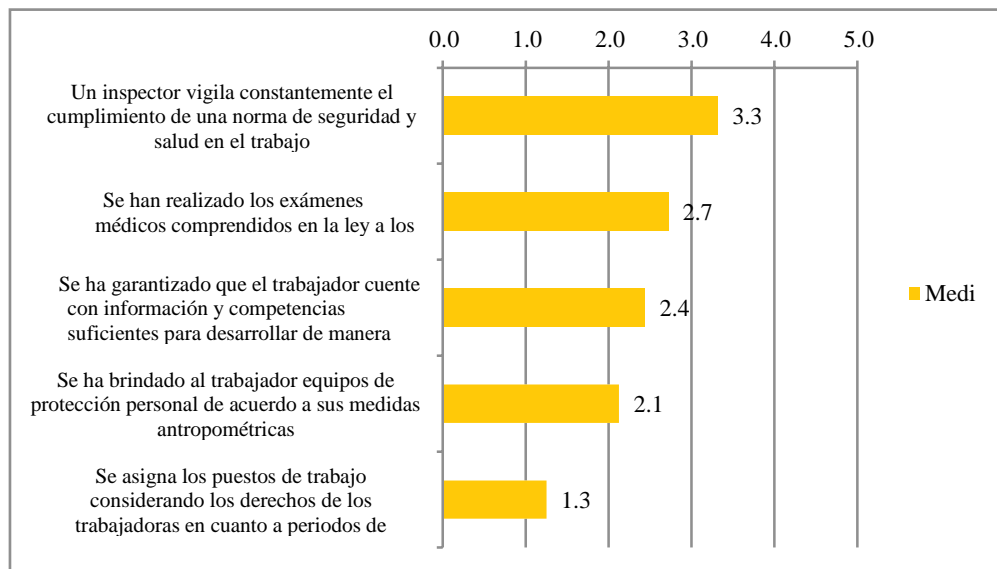


Figura 05:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

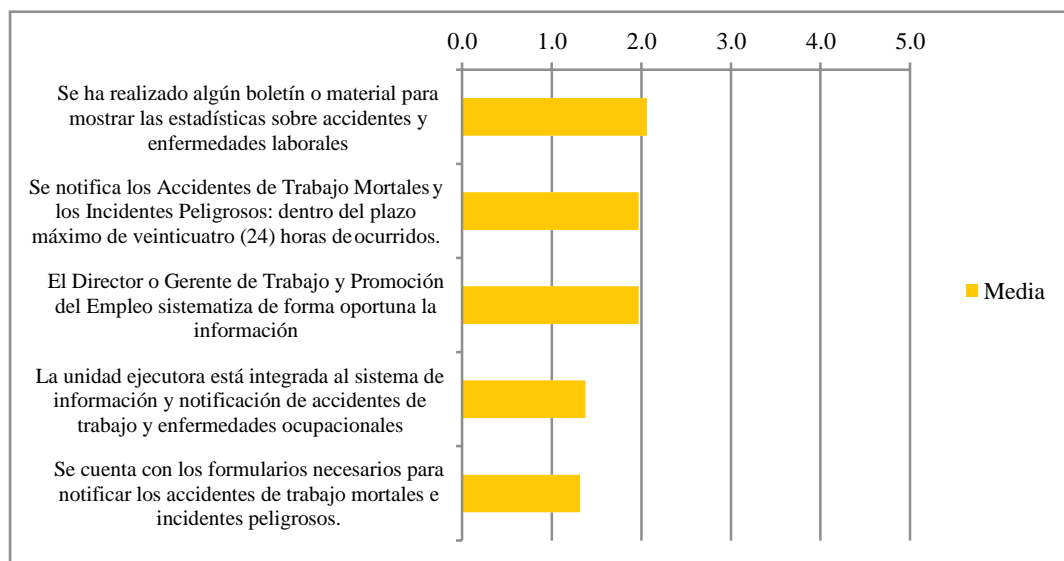


Figura 06:

Cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N° 29783 según la dimensión Inspección de trabajo en seguridad y salud en el trabajo, en las unidades ejecutoras de Bagua 2019.

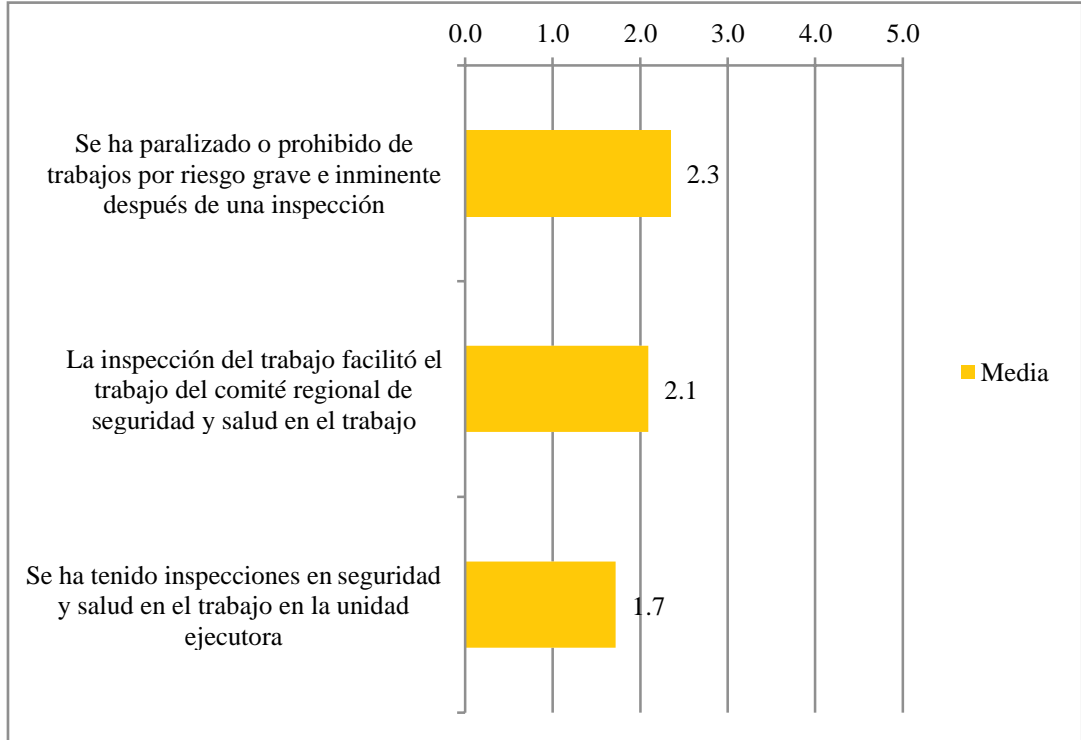
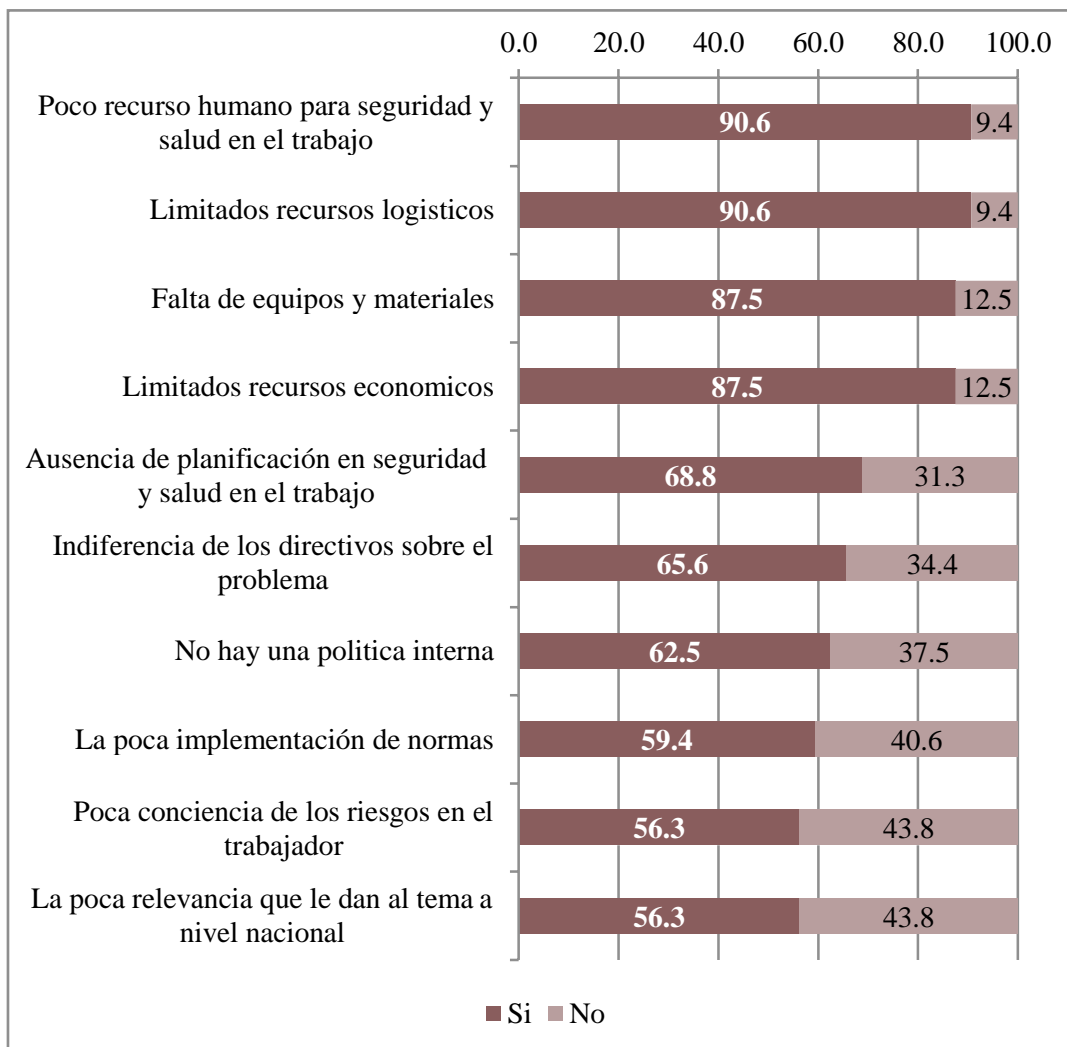


Figura 07:

Factores limitantes del cumplimiento de las obligaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo según percepción de los funcionarios.



Anexo 08 Tablas anexas

Se han conformado Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la unidad ejecutoras de gobierno regional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	3	9,4	9,4	9,4
	casi nunca	29	90,6	90,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha capacitado a los integrantes del subcomité en temas de seguridad y salud en el trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	22	68,8	68,8	68,8
	casi nunca	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

El proceso electoral de los miembros del subcomité de seguridad y salud en el trabajo se ha realizado de acuerdo al ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	32	100,0	100,0	100,0

El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene sus actas actualizadas sobre las reuniones y acuerdos tomados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	11	34,4	34,4	34,4
	casi nunca	21	65,6	65,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se cumplen los acuerdos tomados por el subcomité de seguridad y salud en el trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	29	90,6	90,6	90,6
	a veces	3	9,4	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

El presidente del subcomité de seguridad y salud en el trabajo ejerce representación activa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	30	93,8	93,8	93,8
	a veces	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha cambiado periódicamente de acuerdo a ley a los miembros del subcomité.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	9	28,1	28,1	28,1
	casi nunca	23	71,9	71,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

El subcomité de seguridad y salud en el trabajo tiene reuniones periódicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	7	21,9	21,9	21,9
	casi nunca	25	78,1	78,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha realizado una línea de base de evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo del empleador.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	21	65,6	65,6	65,6
	casi nunca	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha realizado la planificación de acciones en base al diagnóstico obtenido en la línea de base

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	24	75,0	75,0	75,0
	casi nunca	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha realizado por lo menos una evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en su institución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	14	43,8	43,8	43,8
	casi nunca	18	56,3	56,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se han realizado acciones para mejorar a partir de la evaluación realizada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	23	71,9	71,9	71,9
	casi nunca	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se asigna los puestos de trabajo considerando los derechos de los trabajadoras en cuanto a periodos de gestación o lactancia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a veces	22	68,8	68,8	68,8
	casi siempre	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Un inspector vigila constantemente el cumplimiento de una norma de seguridad y salud en el trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	28	87,5	87,5	87,5
	a veces	4	12,5	12,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha brindado al trabajador equipos de protección personal de acuerdo a sus medidas antropométricas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	11	34,4	34,4	34,4
	a veces	19	59,4	59,4	93,8
	casi siempre	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se han realizado los exámenes médicos comprendidos en la ley a los trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	3	9,4	9,4	9,4
	casi nunca	12	37,5	37,5	46,9
	a veces	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Se ha garantizado que el trabajador cuente con información y competencias suficientes para desarrollar de manera segura y sana su labor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	2	6,3	6,3	6,3
	casi nunca	8	25,0	25,0	31,3
	a veces	20	62,5	62,5	93,8
	casi siempre	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

La unidad ejecutora está integrada al sistema de información y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	20	62,5	62,5	62,5
casi nunca	12	37,5	37,5	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Se notifica los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	7	21,9	21,9	21,9
casi nunca	19	59,4	59,4	81,3
a veces	6	18,8	18,8	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Se cuenta con los formularios necesarios para notificar los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	22	68,8	68,8	68,8
casi nunca	10	31,3	31,3	100,0
Total	32	100,0	100,0	

El Director o Gerente de Trabajo y Promoción del Empleo sistematiza de forma oportuna la información

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido nunca	3	9,4	9,4	9,4
casi nunca	27	84,4	84,4	93,8
a veces	2	6,3	6,3	100,0
Total	32	100,0	100,0	

**Se ha realizado algún boletín o material para mostrar las estadísticas
sobre accidentes y enfermedades laborales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	30	93,8	93,8	93,8
	a veces	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

**Se ha tenido inspecciones en seguridad y salud en el trabajo en la unidad
ejecutora**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	nunca	11	34,4	34,4	34,4
	casi nunca	19	59,4	59,4	93,8
	a veces	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

**La inspección del trabajo facilitó el trabajo del comité regional de
seguridad y salud en el trabajo**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	29	90,6	90,6	90,6
	a veces	3	9,4	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

**Se ha paralizado o prohibido de trabajos por riesgo grave e inminente
después de una inspección**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	casi nunca	21	65,6	65,6	65,6
	a veces	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	